



MENDOZA, 20 MAYO 2015.

VISTO:

El EXP-FOD N° 07486/2015, en el que la señorita **Sheila Mariela SANDOVAL YACILA** (DNI: 94.157.445 – Reg. 3300) expone su situación personal y académica en esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 6 la Dirección del Área Enseñanza Alumnos informa que la situación Académica es: Primer año: aprobado. Segundo año: aprobó lo siguiente: Preclínica de Operatoria en el 2013; Diagnóstico Socioepidemiológico en el 2013 y Epistemología y Metodología de la Investigación en el 2009, Cursos Optativos aprobados: Ingles II en el 2008; Ingles III en el 2009; Portugués I en el 2011 y Educación corporal para el correcto ejercicio Odontológico en el 2011.

Que obtuvo su primer rendimiento negativo en el ciclo lectivo 2010 por no aprobar dos asignaturas u obligaciones curriculares según Res. 085/2011-CD.

Que obtuvo su segundo rendimiento negativo en el ciclo lectivo 2012 por no aprobar dos asignaturas u obligaciones curriculares según Res. 143/2013-CD.

Que obtiene su tercer rendimiento negativo por no aprobar dos asignaturas u obligaciones curriculares, en el ciclo lectivo 2014.

Que atento a lo expresado a fs. 1/4, la documentación solicitada por el Consejo Directivo en su sesión de fecha 12 de mayo de 2015, presentada por la alumna **Sheila Mariela SANDOVAL YACILA**, se resuelve exceptuar del Rendimiento Académico Negativo del ciclo lectivo 2014, y en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Exceptuar del Rendimiento Académico Negativo a la señorita **Sheila Mariela SANDOVAL YACILA** (DNI: 94.157.445 – Reg. 3300) correspondiente al Ciclo Lectivo 2014, de acuerdo con lo expuesto en los considerando de esta Resolución.

ARTICULO 2º.- Notificar a la alumna Sheila Mariela SANDOVAL YACILA de los términos de la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- Autorizar a la Dirección Área Enseñanza Alumnos a la reinscripción de la alumna de referencia en el ciclo lectivo 2015.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo.-

RESOLUCIÓN Nro. 065

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GRAL de ADMINISTRACION

Prof. Esp. Ma. Fernando NAVARRO
SECRETARIA ACADEMICA

Prof. Dra. Ma. Del C. Patricia DI NASSO
DECANA

F.O
Fem.